



Comunicado de Prensa

24 de mayo de 1999

Boletín 04-1999

Transcripción de la entrevista de Prensa que concedió hoy el Lic. Vicente Corta Fernández; Secretario Ejecutivo del Instituto Para la Protección al Ahorro Bancario, en el salón Gustavo Petriccioli, de Nacional Financiera

Lic. Vicente Corta: Esta ocasión es para establecer un primer contacto con ustedes y abrir la puerta para que de aquí en adelante tengamos una relación muy estrecha, un contacto muy directo para que ustedes estén debidamente informados.

Una de las prioridades que la Junta de Gobierno del IPAB nos ha señalado es que tengamos una relación de información muy abierta para todos los medios. Como ustedes saben, el pasado viernes entró en operación el Instituto Bancario para la Protección al Ahorro; esto es, después de 15 días de trabajo. Queremos transmitirles algunos de los mensajes más importantes que tiene el IPAB, en primer lugar respecto a sus funciones; reiterarles que desde luego tenemos la responsabilidad de administrar el programa de Protección al Ahorro Bancario, obviamente entendido como el caso extremo.

Cuando una institución enfrenta problemas, llega a quebrar y la responsabilidad del Instituto de responder de esos depósitos, de esas obligaciones. En segundo lugar tenemos la responsabilidad de concluir los procesos de saneamiento que se venían desarrollando. Como ustedes saben, en algunas ocasiones más que pagar los depósitos de la gente lo que conviene es mantener a las instituciones a salvo y funcionando. En este sentido varias instituciones han sido objeto de saneamiento y otras están por concluir sus procesos.

Nos corresponde a nosotros auditar, evaluar y en su caso concluir estas operaciones. También tenemos como tarea fundamental y apremiante el iniciar la venta de administración de los bienes que el IPAB recibe como producto de los programas de saneamiento de los bancos. Es muy importante proceder y vender estos activos o darlos en administración lo antes posible para así reducir el costo de la deuda incurrida en el pasado.

Quisiera comentarles también que se fijó el 31 de Mayo, que es la fecha límite en términos de Ley para publicar la resolución que fija las cuotas que los bancos deberán pagar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por la administración del programa de protección al ahorro. Estas cuotas se anunciarán el próximo lunes y tendrán como propósito definir también la base sobre la cual estas cuotas se van a cubrir, buscando que no se dupliquen conceptos, despiramidando digamos, los conceptos para que un peso que entre al sistema financiero pague cuota una sola vez.

El 31 de Mayo también se va a publicar otra resolución que es la relativa al calendario para definir las obligaciones que serán objeto de protección del IPAB durante el periodo de transición que concluye el 31 de Diciembre del año 2005. Aquí las características y el detalle de esta resolución todavía no son finales, la Junta de gobierno las está analizando y será hasta finales de esta semana cuando se pronuncie definitivamente. La primera característica de estas reglas es que buscan mantener la confianza de la gente, buscan que el ahorro siga protegido como hasta ahora lo ha estado. Durante el primer año se mantendrá la misma cobertura que se tenía desde Diciembre del año pasado y con toda seguridad se irá reduciendo de manera gradual en la medida en que los bancos vayan consolidando su posición financiera.

Lo que vamos a ir haciendo gradualmente y de una manera ordenada y muy cuidada, es que las instituciones públicas vayan retirando su cobertura en la medida en que puedan consolidar su posición financiera y respaldando con su balance los depósitos del público. Queremos transmitir la confianza de que este tipo de obligaciones van a estar perfectamente bien garantizadas.

Ahora bien, con este anuncio del próximo lunes también se inicia de alguna manera una nueva etapa de capitalización de instituciones bancarias. Es importante que a partir de esa fecha los bancos continúen con sus procesos tanto de creación de reservas como de aportación de capital adicional para que estén en una situación financiera lo suficientemente sólida que les permita operar en las condiciones que se darán más adelante y desde luego, con una cobertura del IPAB que, como ustedes saben, a partir del primero de enero del año 2006 será de 400 mil UDIs.

Esto responde en una proporción mayor al 90 por ciento del universo de depositantes, es decir, aun en el año 2006 más de 90 por ciento de los depositantes en instituciones de crédito van a estar respaldados al 100 por ciento por el instituto. Solamente los montos de las cuentas que excedan las 400 mil UDIs no estarán plenamente cubiertos, pero ya en ese momento tendríamos instituciones bancarias lo suficientemente sólidas para que el ahorro esté absoluta y perfectamente sano y salvaguardado.

Otra fecha relevante va a ser el 20 de Junio, cuando se van a publicar las reglas para que las instituciones de crédito cancelen sus operaciones con el FOBAPROA y en forma simultánea celebren otras nuevas con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Esto no va a ser una cosa inmediata, van a ser reglas que después tendrán que ser documentadas en contratos, en nuevos títulos de crédito que documenten estas nuevas operaciones. Ahí también se van a incluir los criterios para la gestión en

recuperación de la cartera de la banca y también criterios de capitalización, es decir todas aquellas instituciones que participen en los programas de saneamiento bancario van a tener que cumplir con los requisitos de capitalización que la propia Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha establecido y durante la vigencia del programa van a tener que asegurarse de que tengan niveles de capital suficientes para hacer una ordenada oferta de crédito en el sistema bancario. Finalmente yo les diría la última idea: que en el IPAB estamos convencidos de que el mejor sistema de protección al ahorro es contar con bancos sólidos, que tengamos los bancos con los debidos niveles de capitalización, que tengamos bancos con adecuados niveles de reserva y que tengamos administraciones profesionales que se encarguen de manejarlos.

Les agradezco su atención y estoy en la mejor disposición de escuchar sus preguntas.

Adolfo Ortega – Reforma: Yo quiero saber, licenciado Corta, si usted ya tuvo un primer acercamiento con los activos que tiene actualmente FOBAPROA que pasarán a ser parte del IPAB, en qué condiciones están, si es que ya tuvo un primer acercamiento ¿qué nos podría comentar respecto a esto? La recuperación ya se podría estimar, el porcentaje de recuperación.

Vicente Corta: Bueno, como ustedes saben, llevamos en realidad 15 días de preparación para poner en operación el Instituto; no hemos tenido mucho tiempo para meternos a revisar la totalidad de los activos.

En realidad, lo importante de esto es digamos el monto de recuperación que se pudiese dar en un momento determinado por la recuperación, es decir la venta o entrega de administración de los activos y eso va a depender desde luego de la situación propia de los activos y también de las condiciones del mercado.

Tenemos en la Ley un periodo de 3 años para vender todos los activos de los bancos intervenidos y de 5 para vender el resto de los activos. Para proceder a la enajenación de los activos tenemos que hacer primero un programa de venta de activos; este programa parte de la premisa de mencionar cuál es la situación general de los bienes que van a ser enajenados y los criterios para hacerlo. Todavía no hemos logrado tener un diagnóstico general de los bienes, pero en su momento será del conocimiento de todos ustedes cuál es la situación de todos estos activos.

Henry Tricks – Financial Times: Yo le quiero preguntar si nos puede dar una idea de cual sería el monto de capital que se va a necesitar como parte de este programa de capitalización que acaba de mencionar; o sea hay gente que dice que es en el orden de 5 mil millones de dólares pero podría ser un poco más arriba de ahí; entonces, puede decir esto y cuál sería como la meta de capitalización, del nivel de capitalización promedio del sistema y también si usted piensa que el nivel de cobertura de reservas debería de llegar hasta el 100 por ciento.

Vicente Corta: Muchas gracias por la pregunta. En primer lugar, yo considero que el mejor estimado que se tiene hasta este momento es precisamente el que la Asociación de Banqueros mencionó como requerimiento de capital y es del orden de 5 mil millones de dólares. Esto no implica que necesariamente todas las instituciones estén al 100 por ciento reservadas, al 100 por ciento capitalizadas y por eso a veces ha habido estas discusiones de que si son 5 o son 10, pero creo que el estimado a 5 mil millones es adecuado.

Ahora, lo que es importante es llevar las reservas al 100 por ciento; yo creo que para tener una banca plenamente sólida pues hay que reservar al 100 por ciento y esta será una de las tareas más importantes que tendrá que realizar la banca en los próximos años. Ya con el nivel de capitalización que usted mencionaba, vamos a poder lograr el resto de la capitalización y consolidación del sistema con los propios resultados que las instituciones generen.

De hecho las instituciones tienen índices de rentabilidad interesantes; lo que los ha afectado son los altos índices de morosidad de algunas de ellas; entonces creemos que en un periodo de tiempo muy corto deberán iniciar un procedimiento para que lo que de alguna manera aparece hoy como un capital excedente en algunas de las instituciones, gradualmente se vaya aplicando a llevar las provisiones, llevar las reservas a un nivel del 100 por ciento que es, digamos, a lo que debe aspirar cualquier sistema financiero medianamente capitalizado.

José Manuel Martínez - Grupo IMER: A mí me gustaría saber en qué condiciones está la situación de banca que debe ser para poder continuar con el proceso de saneamiento, una vez que ya entre en operaciones de seleccionar en otras ocasiones que se requiera de un nuevo programa ¿ya tienen la idea de cómo va a ser este nuevo programa?, si va a ser venta, capitalización por otro socio. ¿Cómo están Atlántico y Promex? Y también si ustedes harán algunas recomendaciones al Poder Legislativo para que en la transición del año 2000, en la transición presidencial pueda llevarse verdaderamente una banca pues sino más fortalecida si por lo menos sin problemas para este asunto.

Vicente Corta: Muchas gracias por su pregunta. Respecto al tema de BANCRECER tenemos los recursos suficientes dentro del IPAB para hacer frente a su saneamiento. Como ustedes saben, los artículos transitorios de la Ley nos otorgan la capacidad de administrar los recursos suficientes o necesarios para atender tanto el caso de Atlántico como de Promex y de Bancrecer y estos montos, es muy importante destacarlo, están incluidos en el monto total de pasivos que se ha estado mencionando; esto no es en deudamiento adicional, no son recursos adicionales, son los recursos que se han estado mencionado ya desde hace tiempo como pasivos.

La definición de cómo se va a llevar a cabo este proceso de saneamiento de Bancrecer todavía no se ha logrado; como les decía llevamos 15 días de trabajo y preparativos y básicamente 2 de haber entrado en operación y tenemos una agenda de temas muy, muy amplia. Ciertamente el caso de estos bancos es prioridad para el Instituto y esperamos que en los próximos días les podamos dar más detalles de cómo hacerlo, sin duda va a requerir tanto un esfuerzo del Instituto como de algún grupo de inversionistas que tengan interés en participar en el sistema bancario a través de esta institución.

Por lo que se refiere a las características que no son comunes en la legislación nacional, sí nos da los elementos para poder actuar en todo lo que se tiene que hacer digamos en estos años para poder capitalizar a los bancos adecuadamente.

Gloria Hernández – Radio Red: Tengo dos preguntas: por una parte me gustaría saber si la liquidación de FOBAPROA se va a dar el 4 de julio como está prevista originalmente o en agenda para cuándo estaría y qué implicaría ésta y la segunda sería con respecto a las nuevas normas que están por emitir, si se tiene algún capítulo especial en materia de seguridad en la banca, tomando en cuenta pues los problemas que ha habido, robos, asaltos y demás y qué bueno, pues hay resistencia por parte de los dueños de la banca a gastar más en seguridad y prefieren seguir comprando en seguros para garantizar la devolución del dinero que se lleguen a robar en un momento determinado.

Vicente Corta: Respecto al FOBAPROA, a partir del viernes que entró en operación el IPAB, el FOBAPROA existe únicamente para efectos de administrar las compras de cartera en apoyo de las auditorías que desarrolla la Cámara de Diputados del Congreso, es decir, su única función es administrar estas compras de cartera. El resto de los temas del funcionamiento ya son competencia del IPAB, entonces FOBAPROA no puede entrar en liquidación si no hasta que se terminen estas auditorías por parte del Congreso. Si ustedes recuerdan, se va a hacer un procedimiento mediante el cual las operaciones celebradas con FOBAPROA se cancelan, se dejan sin efectos y se celebran otras nuevas con el IPAB.

La liquidación del FOBAPROA va a depender de la rapidez con que se puedan terminar estas operaciones de saneamiento que tenía celebrados con anterioridad e iniciar las del IPAB. Una vez que se termine con eso el FOBAPROA va a poder entrar en estado de liquidación. Respecto a las normas de seguridad, no es un tema de competencia del IPAB, obedece a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que llevan algún tiempo ya trabajando sobre este tema.

Eduardo Huerta – FINSAT: Serían 3 rapidísimas: Una, usted hablaba que el 90 por ciento de los depositantes ya van a estar respaldados en 2006 pero yo quisiera saber qué porcentaje representa ese 10 por ciento de los ahorros en la banca por un lado.

Por otro lado, SERFIN se había dicho que no se va a intervenir que está bien pero habrá algún seguimiento insistente o importante por parte del IPAB sobre este banco y las reglas que usted comentaba cuándo y cómo se van a dar a conocer.

Vicente Corta: Iniciando por su última pregunta, se van a dar a conocer en términos de Ley todas las resoluciones del IPAB que se publican, se tienen que publicar en el Diario oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación. Esta sería la forma en que se darían a conocer; pasando a su primera pregunta, obviamente como ustedes saben, el ahorro en México está concentrado; parte del ahorro que hay en los bancos son tesorerías y empresas que tienen grandes cantidades y que obviamente concentra una parte importante del ahorro. Yo les podría decir que en menos del 10 por ciento del número de cuentas está probablemente más de la mitad de los depósitos de los recursos que maneja el sistema bancario.

Esto permite que una vez que se reduzca la cobertura el mayor número del público en general estarán cubiertos al 100 por ciento y que, sin embargo, serán estas grandes cuentas las que generen disciplina al mercado. Estas grandes cuentas, que son de inversionistas más sofisticados van a tener cuidado de dónde depositan su dinero, van a exigir a los bancos que para que puedan depositar sus recursos en esa institución, esa institución tiene que tener índices de capitalización mayores, tiene que tener mayores reservas.

De esta manera se busca este doble objetivo, que el público en general, la gente que no es sofisticada, que no tiene un gran conocimiento de dónde guardar su dinero, lo va a tener garantizado y por otro lado la gente que tiene conocimiento financiero pues de alguna manera sí elija y genere una disciplina en el mercado para ver en dónde dispone y dónde deposita sus recursos en el caso de los bancos.

Usted ha mencionado el caso de Banca Serfin y al igual que el resto de los bancos hay una interacción muy estrecha entre los bancos y la Comisión Nacional Bancaria y el IPAB. De hecho la Ley establece la obligación de que cuando una institución entra en problemas o tenga una situación delicada, lo tiene que notificar al IPAB; en el caso de que la Comisión detecte que alguna institución tiene problemas se lo tiene que señalar al IPAB y en el caso de que el propio IPAB detecte que hay alguna institución en dificultades, lo hará del conocimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de la propia institución.

Ahora en el caso que usted mencionaba de Serfin, yo le informaría que el capital de Serfin es suficiente; los últimos reportes que tenemos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así lo reportan y creemos que en esa medida los programas de saneamiento han mantenido al banco viable. Obviamente, todos los depósitos, todas las operaciones que celebre esta institución están plenamente garantizados por el IPAB como el resto de las instituciones. Todo mundo debe estar tranquilo, yo creo que el desarrollo de esa institución debe de irse consolidando como el resto de las instituciones del sistema.

Israel Rodríguez – Unomásuno: Yo quería saber cuál es la situación de INVERLAT tomando en consideración que FOBAPROA tomó el compromiso de capitalizarlo hasta Diciembre del 2000, manteniendo un índice de capitalización del 8 por ciento y si nos pudiera precisar realmente cuándo va a salir Bancrecer a subasta.

Vicente Corta: En el caso de INVERLAT la Junta de Gobierno tiene que analizar la situación de este banco. Como les decía, realmente apenas el viernes empezamos operaciones y obviamente es una agenda de temas muy compleja la que tenemos que atender. En el caso de INVERLAT tenemos que hacer a la brevedad un planteamiento a la Junta de gobierno para que la Junta nos diga cómo avanzar. Ahí tenemos la ratificación del Banco de Nueva Escocia, que está interesado en adquirir obviamente la institución; nos han manifestado su interés que a la brevedad podamos concluir este tema. Entonces, básicamente es afinar el esquema de saneamiento.

Como ustedes saben, ayer hubo unas definiciones del detalle que se tenían que lograr y con eso vamos a tratar de sanearlo lo antes posible. En Bancrecer yo le reiteraría nada más que todavía no está definido cuál sería el procedimiento que se seguiría; creemos que se tiene que tomar ya una decisión en el corto plazo para poder sanear esa institución.

Como ustedes saben, los depósitos y todas las obligaciones de Bancrecer están plenamente seguras; el IPAB responde de la totalidad de las obligaciones y lo que queremos hacer es evaluar cuál es la mejor alternativa de aquella que represente un menor costo para el contribuyente y además haga sentido hacia adelante en tratar de consolidar un sistema financiero más eficiente.

Jonathan Friedland – Wall Street Journal: Quisiera saber cuál es el tamaño de su equipo y cuantos de ellos vinieron de FOBAPROA.

Vicente Corta: El día de hoy el único funcionario del IPAB soy yo. Estamos creando la estructura, pero obviamente al ser una institución pública, los procedimientos para crear la estructura llevan algún tiempo. Estamos previendo tener una estructura suficiente para poder atender todos estos temas. Por una parte tenemos todos los programas de saneamiento, los que ustedes mencionaban hace un momento. Por otro lado tenemos que entrar a la venta de activos de una manera muy rápida; como ustedes saben tenemos plazos definidos para concluir con los costos entre los activos y para ello estamos previendo hasta una estructura de aproximadamente 500 personas que pudieran estar apoyando en estas labores.

Todavía esto no es una cifra definitiva es simplemente un estimado de lo que estamos viendo de las diferentes áreas; es una institución muy peculiar porque nacería muy grande y después se iría reduciendo. De alguna manera es una institución que tiene dos funciones muy diversas: una que es propiamente de garantizar los recursos y otra que de disponer de los activos que tiene el instituto; toda la infraestructura que está destinada a vender activos y a darlos en administración es de carácter temporal tiene una función en que en el tiempo va a ir desapareciendo, en la medida de que se cumpla el cometido de vender estos activos. En esa medida estas áreas no tienen por qué permanecer.

Entonces vamos a ser una institución diferente, pues en 3 o 4 años vamos a ser significativamente menores; lo único que podría decir es que entonces seamos la mitad de lo que yo les estaba comentando. Pero para arrancar hay una agenda tan amplia de temas que sí se requiere de una estructura más o menos amplia.

Gabriela Martínez – El Heraldo de México: La primera es qué mensaje le daría usted al público inversionistas extranjero respecto bueno obviamente van a dar a conocer las reglas verdad, pero qué mensaje les daría en el aspecto del paternalismo que hasta algún tiempo había tenido el Gobierno hacia la banca en torno a la cuestión de quiebras y de intervenciones por un lado y por el otro que me explicara qué garantizarán independientemente de la cobertura de depósitos a los pequeños ahorradores que el IPAB no se va a convertir nuevamente en un FOBAPROA por un lado y respecto a Promex y Atlántico señor.

Vicente Corta: Espere, ahorita le contesto, creo que tenemos algún comentario aquí pendiente con usted.

Jonathan Friedland –WSJ- pregunta inaudible

Vicente Corta: Bueno todavía no tenemos definido quiénes son las personas que vendrían de FOBAPROA ;en la medida en que tuviéramos algunas personas claves que tengan conocimiento al detalle de los asuntos, a la mejor habría algunos que se incorporarían al equipo, pero en la gran mayoría de las gentes buscaríamos que sean gente con experiencia y que nos pudieran ayudar a este proceso.

Entonces pasando a la segunda pregunta que me hacia Gabriela Martínez de El Heraldó, en primer lugar yo no estaría de acuerdo digamos en una afirmación de que ha habido paternalismo con el sistema financiero. Yo creo que aquí la Ley ahora además resuelve de fondo este tipo de cuestiones, el propio texto de la ley nos establece que antes teníamos un marco normativo que se basaba en un solo artículo de la Ley de instituciones de Crédito, que era el Artículo 122 y ahora tenemos prácticamente 90 artículos que norman cuál debe ser la actuación del instituto y nos dice el día que tengas que dar un apoyo estas son las reglas a las que te tienes que ceñir. Son muy claras, es muy clara la propia ley de que cualquier apoyo que el IPAB llegue a dar que sea distinto al pago de los depósitos de la gente requiere que esté debidamente garantizado con acciones de las instituciones bancarias y si no que se tomen todas las medidas necesarias para que los accionistas absorban el mismo costo que les hubiese correspondido de no haberse dado el apoyo.

Esto lo que quiere decir es que antes de que el IPAB afecte su patrimonio tiene que afectarse a los accionistas de la institución es decir el FOBAPROA es en eso subsidiario, no interviene no apoya si no hasta una vez el valor de capital de la institución, es decir los intereses de los accionistas pues hayan respondido principalmente en los problemas en los que se hay podido meter esta institución. Creo que en el tema que usted mencionaba de cómo nos vamos a distinguir hacia delante, creo que ya somos una institución que nace distinta, somos normados por este marco legal muy amplio y muy específico que todos ustedes conocen y creo que eso nos va a permitir hacia delante ir ganando credibilidad ante todos ustedes y demostrando con hechos la gestión que haga este Instituto.

Creo que también es importante cómo está conformado el Instituto, tenemos una Junta de Gobierno en la cual 4 de sus miembros, que es más de la mitad, han sido elegidos de entre los especialistas en estos temas, han merecido tanto la propuesta por parte del Ejecutivo como la ratificación de las dos terceras partes del Senado -hasta donde sé no hay ningún otro funcionario que tenga este nivel de consenso para su elección- y son gentes de tiempo completo, que van a estar participando en la toma de todas las decisiones importantes del IPAB.

Pero además que van a poder estar dando seguimiento a todas las acciones que se realicen; eso nos debe de dar adicional confianza. También en la Ley hay una serie de obligaciones importantes de información tanto al Ejecutivo como al propio Congreso, que tenemos que estar dando con frecuencia, informes cada vez que se tome alguna decisión importante sobre los recursos que utiliza el Instituto, los montos, la mecánica a utilizar. Todo eso va a ayudar a la gestión del IPAB.

Caroline Brothers –Reuters-: Tengo tres preguntas. La primera es acerca del loss sharing de los activos no recuperados ¿sería igual por banco, como por ejemplo BanCrecer y Bancomer?, la segunda ¿las cuotas van a ser igual? y ¿cuál es el monto hasta la fecha de los activos y pasivos de FOBAPROA con intereses hasta la fecha?

Vicente Corta: En el primer tema del loss sharing, hay niveles de 25 y de 30 por ciento. No le podría dar ahorita al detalle de cómo están divididos; en cada uno de los saneamientos se fue estableciendo dependiendo de la calidad de la cartera y de otras consideraciones, cuál era el nivel adecuado del acuerdo de participación de pérdidas. En el caso que usted mencionaba, Bancomer sí tiene una participación de pérdidas y en el caso de BanCrecer las operaciones de compra de cartera quedaron sin efecto, es decir, se tiene que hacer todo un proceso nuevo y ahí no estaría definido cuáles serían las características del arreglo de participación de pérdidas.

Respecto de las cuotas, la Ley prevé que pueda haber cuotas diferenciadas; sin embargo esto lo definirá después la Junta de Gobierno pero preliminarmente les podría decir que se estima que ahorita no tenemos las condiciones para poder operar con cuotas diferenciadas. Creo que hacia delante, en un par de años quizá, podamos ya tener cuotas diferenciadas una vez que las instituciones estén en una condición más robusta y que podamos tener situaciones más claras de mercado, en donde se pueda distinguir qué institución debe pagar qué cuota.

También debemos de ser congruentes con el esfuerzo de capitalización que estamos pidiendo; para avanzar en la capitalización de los bancos, tenemos que darle certidumbre a la gente que vaya a acercarse a invertir en estos bancos y por eso seremos muy cuidadosos en la forma en que se determinen las cuotas.

Respecto de los activos, como les había informado anteriormente estamos siguiendo la política de publicar esta información en Internet y así lo vamos a seguir haciendo. Le informaría que en la parte de los pasivos totales tenemos la del 31 de diciembre de 1998, 651.1 miles de millones de pesos; esta suma hay que tomarla como los pasivos que tenía a esa fecha el FOBAPROA. Para efectos del IPAB esta cifra puede tener modificaciones. Las principales podrían ser originadas por los resultados que arrojen las auditorías que realiza la Cámara de Diputados, que como ustedes saben podría tener algún efecto en este monto, aunque ahorita pensamos que sería marginal.

También de estos montos hay 75.7 miles de millones de pesos que tienen un tratamiento distinto al del resto de los pasivos, es decir, existen 55.8 millones de pesos que son los que el Banco de México ha apoyado al FOBAPROA y al Fameval, que como ustedes han visto en los artículos transitorios de la Ley, estos créditos no necesariamente van a gravitar sobre las finanzas del IPAB, sino que va a ser el propio Banco de México el que les haga frente con cargo a sus utilidades, a su remanente de operación.

En el caso de los préstamos que el Gobierno Federal otorgó a FOBAPROA por 8 mil millones de pesos, también se cancelarían y el programa de daciones en pago, que es un programa que representa un apoyo para el mejor manejo de los bienes que han dado en pago la gente y que son 12.9 miles de millones, este también no representa un costo. Si descontáramos los 75.7 millones de millones de los 651.1 tendríamos un remanente de la deuda que efectivamente va a requerir flujo del Instituto del orden de los 575.4 mil millones de pesos.

Por la parte de los activos, es muy difícil estimar en qué medida se revalúan y cuál sería su valor al día de hoy. Obviamente no tenemos el diagnóstico que hace un momento me solicitaban, el año pasado teníamos 218 miles de millones de pesos.

Mark Stevens Agencia Noticiosa AP: La renegociación de los títulos FOBAPROA que usted mencionó que va a tomar lugar empezando en enero se pueden modificar de las condiciones, esas negociaciones van a permitir a los bancos a ceder a los títulos negociarlos, realizarlos o percibir los intereses que están rindiendo estos títulos en las negociaciones en junio y es posible que haya algunos cambios en las negociaciones dadas en FOBAPROA. Por ejemplo usted menciona que los bancos ya tienen márgenes de rentabilidad muy interesantes; también menciona que es el que hacer del IPAB reducir el costo al contribuyente ahorita los bancos están recibiendo unos intereses muy lujosos que les ponen mucho más adelante de cualquier pérdida por inflación eso significa que el contribuyente está dando miles de millones de dólares al año a los bancos en pagos de intereses que ellos ni siquiera necesitan se mantienen a flote como usted dice ya son rentables se pueden modificar esos Cetes de 91 días los super cetes los pagos de intereses que están recibiendo los bancos que al fin de cuentas es un subsidio que no necesitan para mantenerse a flote.

Vicente Corta: Respecto de la negociabilidad de los títulos que el IPAB emita hay que entender que hay dos tipos de títulos. Hay unos que se entregaron a las personas que se hicieron cargo de las instituciones intervenidas o saneadas, es decir de aquellos bancos que se limpiaron totalmente y ahora son propiedad de nuevos inversionistas y después tenemos los bancos de las compras de cartera, donde están los inversionistas actuales. Yo entiendo que nos estamos refiriendo a esta segunda categoría, en esta segunda categoría los títulos de FOBAPROA generan una tasa de Cetes promedio en la vida del título.

Lo que pasa es que esta tasa en los primeros años da una tasa ligeramente superior a Cetes y en los siguientes años va a dar una tasa ligeramente inferior a Cetes; entonces en la vida del título la tasa promedio es Cetes. Digamos que para el título de una institución es una tasa relativamente baja. Para tener un activo bancario no es atractivo tener un título de estas características. Obviamente esto no responde a una situación de negocios, una situación que proviene de un saneamiento de los títulos. Ahora es correcto lo que usted dice en el sentido de que podrían modificarse las características de los títulos; yo creo que aquí hay varios aspectos, uno es la rentabilidad que puedan tener estos títulos, la tasa, otra es la liquidez que puedan tener estos títulos al ser negociables y otra es desde luego si generan flujo o no.

Yo creo que el flujo no se va a poder pactar como una obligación del IPAB; va a ser una prerrogativa del IPAB para que en la medida que tenga recursos, de que provengan de la recuperación o de otro tipo de situaciones que se le pueden canalizar a pagar parte de los intereses que devengan estos títulos lo pueda hacer, pero que no esté obligado a hacerlo.

De esta manera le permite al IPAB tener mayor flexibilidad al manejo de esta deuda. Por otra parte respecto de la negociabilidad, el IPAB va a permitir la negociabilidad de los títulos en los términos que el Banco de México y la Secretaría de Hacienda permitan, es decir no es una situación realmente de la competencia del IPAB. El IPAB desde luego tiene sus ventajas de que estos títulos sean negociables, porque permiten a los bancos mayor flexibilidad y que se vayan consolidando pero no va a corresponder al IPAB definir en qué términos y de qué manera se da hay que recordar que los pasivos que hace rato les mencionaba de FOBAPROA porque presentan una suma muy importante de deuda que de alguna manera si se sacara al mercado de golpe podría afectar el desempeño de los mercados.

Entonces se va a tener que ser muy cuidadoso para que toda esta deuda vaya saliendo al mercado, que la gente se vaya familiarizando con los títulos emitidos por el FOBAPROA, pero que sea de manera ordenada, que no afecte el resto de los mercados. Por lo que se refiere a las tasas de interés, yo creo que lo más probable es que se mantengan las que se tienen; esta será una decisión que tendrá que tomar en su caso la Junta de Gobierno.

Creo que en la medida en que vamos a tener tasas inferiores a Cetes hacia delante, ahí debemos mantener esa tasa, creo que más bien los incentivos para efectos del contribuyente debemos de buscarlos en la adecuada recuperación de la cartera.

Las mismas reglas a las que hacia usted referencia señalan que debemos establecer cuales son los incentivos que van a tener los bancos para administrar adecuadamente la cartera.

De ahí que lo que queremos exigir es que la cartera de FOBAPROA que pasa al IPAB, tenga un tratamiento cuando menos igualmente favorable que el que los bancos revisan, a efecto de su propia cartera no hay ninguna razón que justifique que un activo que fue cedido al IPAB no tenga el mismo nivel de atención en términos de cobranza que la cartera que tienen los bancos en su propio balance y hacia adelante pues los bancos que no realicen una gestión adecuada van a ser sancionados y los bancos que reincidan en no administrar de manera adecuada estos activos se les va a quitar la cartera y se va a dar en administración a alguna otra persona que pueda hacerlo mejor entonces esas son las medidas que estimamos todas estas tendrán en su momento que ser obviamente sometidas a las consideración de la Junta de Gobierno del Instituto para que se acuerden en forma definitiva pero conceptualmente yo le comentaría eso.

Alicia Salgado – El Financiero: En la posibilidad de que se inicie la venta y subasta de activos del IPAB a través de nuevos mecanismos como el establecimiento en el mercado secundario se había manejado inclusive que el "" está concebido dentro de la propia Ley que el IPAB puede proponer puede facilitar o de alguna manera regular este tipo de mercados sobre todo para tratarlos ordenadamente en ello también sería sacar todos los bienes adjudicados en millones de pesos que están en la panza de los bancos ¿cuándo y cómo?

También van a dar a conocer en el IPAB y la Secretaría de Hacienda el nuevo mercado secundario para que los bancos puedan vender ahí los créditos inclusive el IPAB mismo facilitar el establecimiento de precios de estos activos.

Vicente Corta: Desde luego por el universo de activos que tiene el IPAB se tienen que buscar diferentes mecánicas, diferentes alternativas para disponer de esos activos y por eso siempre hablamos de que pudieran ser ventas de algunos de ellos y que pueden ser delegación, administración de algunos otros y veremos otras alternativas que se puedan manejar en el mercado secundario dependiendo del tipo de activo es el que se puede considerar la posibilidad de que exista este mercado secundario y obviamente también la responsabilidad de quien tiene de alguna manera generar este mercado.

Este va también cambiando, una situación que se ha cuidado es que vaya existiendo en México una industria de administración de cartera gente que de manera profesional le interesa comprar activos bancarios, comprar cartera, administrarla y que de eso sea su negocio principal y han demostrado tener incentivos muy correctos para la administración de la cartera que a veces las instituciones de crédito no lo pueden tener entonces lo que se busca aquí es guardar un equilibrio en el que podamos salir de manera muy ordenada aprovechar los mercados que se están desarrollando de manera natural en México y que nos permitan ahí tratar de generar este mercado de administración y de venta de activos.

Susana Castaneira - Televisa: pregunta inaudible

Vicente Corta: En primer lugar la cobertura la Ley establece que a partir del primero de enero del año 2006 ya estaríamos en una cobertura de 400 mil UDIs; ahora yo creo que la capitalización del sistema para que sea lo suficientemente sólida para cubrir los depósitos se puede lograr en un plazo mucho menor yo creo que con los esfuerzos que algunas instituciones ya están pudiendo hacer en un plazo de aproximadamente 2 años pudiéramos lograr que los bancos estén suficientemente capitalizados como para que ellos sean el principal respaldo de los depósitos esto nos permite pues tener un margen importante para que una vez que estén capitalizados los bancos y sólidos pues vayamos reduciendo la cobertura de una manera muy ordenada y que en todo tiempo los depósitos de la gente estén plenamente seguros ahora yo creo que el tema de las fusiones no debemos de temerle yo creo que al contrario es un tema que se está dando en diferentes partes del mundo que aquí en México se ha dado durante muchos años hay que recordar que las instituciones de Banca Múltiple que conocemos desde hace muchos años son producto de fusiones la mayor parte de ellas si las ven tiene un gran número de fusiones que los han ido consolidando siempre hay que cuidar los procesos para que sean transparentes y no afecten al mercado pero no yo creo que las fusiones al contrario favorecen la consolidación de las instituciones ahora siempre que se toque ese tema pues hay que estar claros de querer hacer un sistema sano y competitivo el que se vaya generando y no que sean instituciones que concentren el mercado.

Gamaliel Hernández – Ovaciones: Yo quisiera hacerle dos preguntas...

Una segunda pregunta, ¿qué va a suceder con los empleados que están trabajando en las diferentes instituciones que han sido intervenidas y que no se han liquidado?, y cuando esto llegue ¿cómo se les va a liquidar, cuántas personas están aquí y si forman parte del esquema del que usted hablaba de empezar con 500 personas y después irse reduciendo?. Un tercer punto, ¿cómo se le va a motivar a la industria que va a administrar las carteras para lograr el mejor beneficio en su cobro?, ¿cuánto se le va a dar a ganar y cuántas tienen ya en lista de espera diciendo aquí estoy?

Vicente Corta: Muchas gracias. En términos del deterioro de activos es realmente muy difícil dar una cifra; si ustedes anotaron los números que les di, el número que les mencioné de pasivos se los actualicé por lo que han generado los intereses; sin embargo, en los activos les dimos la misma cifra que teníamos el año pasado, ¿por qué?, porque el primer deterioro que tiene, digamos, la condición financiera del IPAB, obedece a que los activos no se pueden actualizar a la misma tasa de interés que los pasivos y en esa medida se va generando una insuficiencia y una pérdida en el valor de los activos; sería arbitrario mantener este nivel, también hay bienes que se van depreciando y otros que se aprecian dependiendo de su naturaleza. No podría darles ahora una cifra de cuál ha sido el monto exacto de este deterioro.

En lo que respecta al personal de las instituciones intervenidas, en la medida en que se proceda a dar la administración o la venta de su cartera a terceros para que realicen la cobranza, en esa medida esas estructuras de personal se deben ir reduciendo lo más rápido posible, obviamente respetando todos los derechos laborales; para el Instituto no se justificaría mantener grandes estructuras de personal en este respecto. Cabría aclarar que las instituciones intervenidas si bien nosotros tenemos sus activos y pasivos, su administración la realizan los interventores designados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Respecto a la industria de administración, no creo que haya que darles ningún incentivo en lo particular. Dependiendo de los esquemas que se adopten, en algunos casos hay que dar una comisión por la administración. En estos casos el monto de ésta puede ser de uno de los elementos que se tomen en consideración para adjudicar la cartera, es decir, el que salga más barato es el que se puede llevar la administración de la cartera.

En otros casos, los administradores toman parte del riesgo de cobranza, es decir, toman una retribución pero al mismo tiempo si las cosas no salen como ellos esperaban pueden perder dinero en esta gestión. No hay que dar ningún incentivo ni ningún apoyo especial, es simplemente parte del trabajo que estas empresas desarrollan.

Santiago Pérez (Dow Jones) En referencia a los incentivos para el cobro de cartera, algunos legisladores del PAN comentaban durante los debates de la Ley para la Protección al Ahorro Bancario, que se podría modificar el loss sharing, si es que hubiera algún tipo de ineficiencia o no cumplieran con ciertos estándares, ¿se está contemplando esto como parte de los incentivos?

Vicente Corta: Los detalles de cómo va a funcionar este mecanismo todavía no los tenemos, tiene que aprobarlos la Junta de Gobierno, por eso no se los podría comentar. Creemos que ampliar el loss sharing, el acuerdo de participación de pérdidas de estos bancos, no es quizá el mecanismo. Estamos evaluando la posibilidad de que haya penas convencionales en su momento para esta administración; esto que les señalo todavía es preliminar, pero no creemos que la mejor alternativa sea modificar el acuerdo en la participación de pérdidas que se tiene con estos bancos.

Eduardo García (Bloomberg): Dos aclaraciones, más que preguntas. Sobre las cuotas, tengo entendido que se hablaba de 4 pesos por millar, o no sé si eso estaba en la Ley que no se aprobó, no sé si nos pueda aclarar sobre eso. Y sobre la capitalización, el IPAB ¿ya está exigiendo a los bancos que tengan ciertos niveles de capitalización o bien será la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la que ponga unas reglas más duras de los niveles de capitalización, o bien, si es por el hecho de que se está exigiendo que tengan 100 por ciento reservada la cartera vencida de tal manera que los niveles de capitalización caen?

Vicente Corta: Las cuotas son de 4 al millar, 0.4 por ciento, el mínimo que se puede cobrar; se puede cobrar también hasta 3 al millar, 0.3 por ciento, como cuota extraordinaria y la suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias no pueden exceder de 8 millar, el 0.8 por ciento.

Respecto a la capitalización, quisiera que no hubieran malos entendidos; tanto los niveles de reservas que deben mantener las instituciones como el nivel de capitalización, es responsabilidad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; nosotros vamos a estar muy atentos a que las instituciones cumplan también con estos niveles y de alguna manera estar apoyando toda la tarea que realice la Comisión para mejorar la calidad y el capital de las instituciones, para apoyar el esfuerzo para que las reservas lleguen hasta el 100 por ciento.

Obviamente sí es importante que esté reservada absolutamente toda la cartera y que el índice de capitalización sea plenamente compatible con los índices que manejan en otros países. Creo que también para los analistas y la gente que da seguimiento a estas instituciones, es muy importante que terminemos de dar este paso de acercarnos a los principios contables que rigen plenamente en otros países y con esto dar mayor confianza y facilitar todo este nivel de capitalización.

Ma. Isabel Melchor (Crónica): Según la Ley que se publicó en el Diario Oficial el 19 de enero se dijo que el IPAB publicaría a los 15 días de haberse constituido la Junta, la lista de obligaciones a las que haría frente ¿se va a respetar este plazo o en vista del retraso en la instalación se va a recorrer? De acuerdo con diversos analistas, el retraso en la aprobación y el deterioro de las carteras de los bancos va a hacer más caro el proceso de saneamiento de BanCrecer, algunos hablan de que los procesos que quedaron pendientes de FOBAPROA que son Bancomer-Promex, Bital-Atlántico y el propio BanCrecer serían poco más de 100 mil millones de pesos, ¿cómo ve esta cifra, es muy alta, muy baja?

Vicente Corta: Respecto de la Ley, lo que en realidad señala es que tenemos 30 días a partir de la entrada en operación del Instituto para publicar estas reglas y vamos a cumplir en ese plazo; eso nos obliga a que por ahí del 20 de junio estemos publicando estas reglas y desde luego, aun con el retraso de la Ley si bien se nos compactaron mucho los calendarios para emitir las reglas, vamos a cumplir en todos los temas estrictamente con lo que nos establece la Ley, vamos a tener que hacerlo con mayor rapidez de lo que estaba previsto. Por lo que hace al retraso en la aprobación respecto de los bancos, la Ley establece los límites que podrá disponer el IPAB para el saneamiento de las instituciones y efectivamente el límite agregado máximo que establece la Ley para el saneamiento de estas 3 instituciones es ligeramente superior a los 100 mil millones.

Este es el límite máximo, creo que es incorrecto decir que este es el costo que van a tener estas instituciones, el costo va a obedecer al final de cuál sea el producto que se logre obtener digamos del saneamiento de estas instituciones con el menor costo posible.

Tenemos que esperarnos a que los programas de saneamiento estén listos para saber cuál va a ser el monto final que va a gravitar sobre las finanzas del IPAB.

Otra cosa importante es que este monto forma parte de los 651 mil millones que habíamos mencionado, no son adicionales al monto de los pasivos que se había mencionado con anterioridad.

Henri Tricks (Financial Times): Siguiendo la cuestión de la capitalización, cuando dice que quiere que la banca llegue a niveles internacionales ¿estamos hablando de Basilea o de niveles mucho más allá como de América Latina, como Argentina por ejemplo?

Vicente Corta: Obviamente a lo que queremos acercarnos son a los estándares que la propia Comisión de Basilea establece; tenemos que acercarnos con los estándares que tienen los bancos de nuestros principales socios comerciales y con los que tenemos que hacer una actividad económica muy intensa. Nuestras instituciones tienen que estar a la altura de dar, primero, el servicio que se requiere aquí en México, pero también de competir internacionalmente. Además el hecho de acercarnos a esos parámetros plenamente va a permitir que el proceso de consolidación de los bancos sea mucho más sencillo, al tener los inversionistas mucha más claridad respecto de la situación. Esto va a llevar algún tiempo, desde luego no se puede hacer de un día para otro, pero sí es importante dirigirnos en esa dirección.

Lucy Conger (Institutional Investor): Sobre la capitalización también, quisiera saber si prevén plazos para la capitalización. Si bien la idea es irlo mejorando, si piensan dar un golpe fuerte el año entrante y sucesivamente un poco menos, pero seguir creciendo en su capitalización.

Vicente Corta: Desde luego, como mencionamos al principio, es grande la necesidad de capital de la banca; estamos hablando de alrededor de 5 mil millones de dólares, es dinero que no se obtiene de manera muy fácil, hay que dar tiempo suficiente para que se puedan capitalizar las instituciones.

Creo que la señal más clara de los tiempos de capitalización la vamos a dar una vez que publiquemos el 31 de mayo el calendario para la reducción de la cobertura, porque de esa manera las instituciones van a saber en qué fechas tienen que estar perfectamente preparadas para responder con absoluta solvencia de ciertas operaciones. En la medida en que analicen ustedes con cuidado y comentemos en su momento, van a ver en este calendario cómo se va reduciendo la cobertura sobre los depósitos para que en un tiempo relativamente corto los bancos, conscientes de que es mucho dinero el que tienen que obtener, lo vayan consiguiendo para capitalizarse. Les agradezco muchísimo su asistencia.

ooo000ooo

